

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AEPEDI 2024

Se convocan elecciones de AEPEDI de conformidad con el Art. 85 de los Estatutos.

Información:

1.- Candidaturas de cargos a proveerse:

- Candidatura a Presidente (Candidatura unitaria y personal)
- O Candidatura a Presidente y miembros para formar parte de su Junta Directiva.

2.- Condiciones para ser Elector o Candidato/s: Ser asociado en Activo de AEPEDI, de conformidad con el Art. 8 de los Estatutos.

3.- Calendario Electoral:

Calendario Electoral

1- Fecha 20/08/24 ACUERDO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Si hubiera más de una candidatura,

- 24/09/24 y Lugar: Colegio Electoral Único-> Oficina administrativa de AEPEDI (Edificio Monteski de Formigal – Sallent de Gállego – Huesca) de la celebración de las Elecciones.

-Horario de apertura del Colegio Electoral: 10 a 14 horas.

-Forma de acreditación de los electores: DNI, Carnet de conducir o Pasaporte.

2- + 5 días 25/8/24 DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

3- + 2 Días 27/8/24 - siguientes a su designación, los componentes de la Junta Electoral han de tomar posesión del cargo, constituirse formalmente y elegir de entre ellos a su Presidente.

4- + 3 Días 30/8/24 PUBLICACION DEL CENSO ELECTORAL (Debido al cumplimiento legal de la legislación de protección de datos, el censo estará a disposición de los asociados en la Oficina administrativa de AEPEDI, sede del Secretario de la Junta Electoral).

5- + 5 Días 4/9/24 Presentación de Alegaciones o correcciones del Censo electoral.

6- +1 Día 5/9/24 Proclamación definitiva del Censo.

7- + 10 Días hasta el 15/9/24 Presentación de Candidaturas a Presidente.

8- + 7 Días 22/09/24 – Proclamación definitiva de Candidaturas.

9- 22/09/24 - Si solo hubiese una candidatura - Proclamación definitiva de la Candidatura Ganadora y proclamación del Presidente y fin de proceso electoral.

10- + 1 a 10 días Máximo - Si hubiera más de una candidatura celebración de Elecciones el día 24/09/24 de 10 a 14 h. (4 horas) hora. Lugar del Colegio Electoral.

11- Mismo día de Elecciones – Acta de Escrutinio y proclamación provisional de la candidatura vencedora.

12- + 2 Días 26/09/24 presentación alegaciones, Si no Hubiera alegaciones; la Junta Electoral proclamará Definitivamente al Presidente de la Candidatura vencedora en las elecciones.

13- + 3 Días 29/09/24 días resolución alegaciones y la Junta Electoral proclamará Definitivamente al Presidente de la Candidatura vencedora en las elecciones.

- Calendario previsto conforme a plazos establecidos en el proceso electoral.